

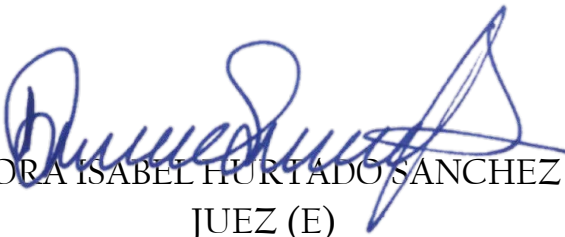


RADICADO 05266-31-10-002-2020-00269-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Tres de marzo de dos mil veintiuno

Previo a resolver la solicitud de comisión, presentada el 26 de febrero de 2021, SE REQUIERE a la parte interesada para que proceda a gestionar la notificación personal de la progenitora demandada, señora ELIZABETH OQUENDO DAVID a través de la Empresa de Correos Inter-rapidísimo, toda vez que el Despacho tiene conocimiento que dicha entidad presta sus servicios en todas las veredas del país.

NOTIFÍQUESE

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
JUEZ (E)

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°033  
Fijado hoy 4 de marzo de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo  
de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaria